

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

El demandante solicita aplazamiento de la audiencia convocada para el día 27 de mayo de 2021, por cuestiones de salud, debido a epicrisis por infarto cerebral que ha generado como secuela parálisis en la parte derecha del cuerpo, afectando el habla.

Revisada la historia clínica aportada se evidencia que el demandante presenta actualmente diagnóstico de *"enfermedad cerebrovascular no especificada"*.

Considerando lo anterior, estima el Despacho que la razón expuesta por el demandante constituye causa justificativa, por tanto, se accede a lo solicitado y se dispone reprogramar la audiencia para el día **JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:30 DE LA TARDE**.

En respuesta a lo solicitado por el accionante respecto al acceso de terceros a la audiencia, se le hace saber que una semana previa al día y hora, se remitirá el link para acceder a la plataforma TEAMS, el cual podrá compartir con las personas que deseen ingresar como **espectadores** a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

691d1f114bc51e2e04d342a864e1e837d2151cbc465d0e80e7687858885c4da1

Documento generado en 10/05/2021 01:51:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**